



ALCOSTE



IEM-PPL-06/2022

Morelia, Michoacán a 06 seis de septiembre de 2022

No. Oficio IEM-SE-806/2022

C. Agustín Betancourt Vargas

Encargado de la Asamblea Municipal de
San Lucas, Michoacán, por la organización
Michoacán al Frente A.C.

Presente.

Con fundamento en los artículos 13 de la Ley General de Partidos Políticos, 37 fracción XI, 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 17, fracciones XII y XXIX y 83 Quater fracciones II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, 28, 34, 35 y 37 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, Durante el Desarrollo de sus Asambleas, 15 y 25 primer párrafo del Reglamento de Oficialía Electoral del Instituto Electoral de Michoacán, con base en el acuerdo de 26 veintiséis de agosto del año en curso suscrito por la Mtra. María de Lourdes Becerra Pérez, Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán; y en virtud de que Usted fungió como encargado de la asamblea llevada a cabo en data 03 tres de septiembre de este año, en el municipio de San Lucas, Michoacán, solicitada por la organización "Michoacán al Frente A.C.", es que me permito remitirle:

- 1-. Original del acta de certificación con clave **IEM-OE-AM-126/2022**, levantada por la celebración de la asamblea municipal referida en el proemio del presente. Asimismo, le remito los anexos referidos en la misma, sin omitir mencionar que conforme a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 35 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, no se hace entrega del anexo compuesto por los originales de los Formatos de afiliación, dado que los mismos contienen datos personales.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

MTRA. MA. DE LOS ÁNGELES ARREGUÍN PONCE
Coordinadora de Oficialía Electoral del
Instituto Electoral de Michoacán



INSTITUTO ELECTORAL
MICHOCÁN

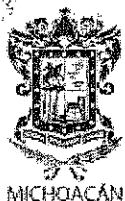
OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060, Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

Recibi acta
06/09/22

L. J. Tarim Edwards
D. J. Lopez
E. E. E.

Recibi Original
13/09/22



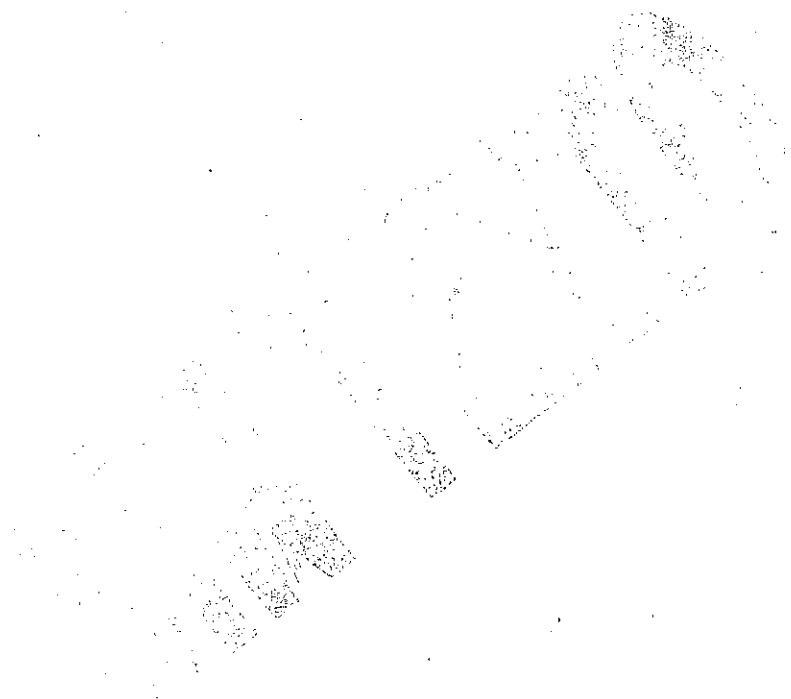
ACTA DE CERTIFICACIÓN CON CLAVE: IEM-OE-AM-126/2022

ACTA DE CERTIFICACIÓN DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE LA ORGANIZACIÓN "MICHOCÁN AL FRENTE A.C.", PROGRAMADA EN EL DESAHOGO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DEL REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL EN MICHOCÁN, BAJO LA DENOMINACIÓN "MÁS MICHOCÁN". -----

En el municipio de San Lucas, Michoacán, siendo las 11:45 once cuarenta y cinco horas del día 03 tres de septiembre de 2022 dos mil veintidós, la suscrita Laura Estrada Estrada, funcionaria adscrita a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán, designada mediante acuerdo de fecha 26 veintiséis de agosto de 2022, dos mil veintidós y oficio con clave IEM-SE-766/2022, de la misma fecha, dictados por la Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán, María de Lourdes Becerra Pérez, con los cuales se me delega fe pública y notifica para que asista y certifique la presente Asamblea Municipal; por lo que me constituí en el domicilio ubicado en la calle Lázaro Cárdenas sin número, colonia Loma Bonita, en el municipio de San Lucas, Michoacán, lugar señalado para llevar a cabo la Asamblea Municipal a celebrarse a las 13:00 trece horas con cero minutos de este día 03 tres de septiembre de 2022 dos mil veintidós, convocada por la organización ciudadana denominada "**MICHOCÁN AL FRENTE A.C.**" en adelante "la organización", la cual pretende obtener el registro como Partido Político Local bajo la denominación "**MÁS MICHOCÁN**". -----



A este acto asistió por parte de la organización el **C. Agustín Betancourt Vargas**, en cuanto **Encargado de la Asamblea** por parte de la organización ciudadana; asimismo, asistieron **Juan Luis Botello Becerra**, **Encargado de la Asamblea**, así como Auxiliar de fila, de entrada y salida por parte de este Instituto, y **David Calderón González**, como Informática y capturista. Acto seguido, en cumplimiento al acuerdo citado anteriormente y con fundamento en lo establecido en los artículos 13 de la Ley General de Partidos Políticos, 37 fracción XI y 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 17, fracción XII y 83 Quater fracciones I, II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, 23, 33, 38, 39 y 40, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, y en concordancia con los artículos 17, 18, 25, 28, 34, 35 y 37 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el Desarrollo de sus Asambleas, procedo a certificar los siguientes:-----





IEM-OE-AM-126/2022

HECHOS

I. Que siendo las **11:45 once cuarenta y cinco horas** estando presente de manera personal y directa en el inmueble, ubicado en la calle Lázaro Cárdenas sin número, colonia Loma Bonita, en el municipio de San Lucas, Michoacán, y cerciorada debidamente de su existencia; el inmueble cuenta con las siguientes características: se trata de un propiedad privada, de una planta, con fachada aplanada con cemento gris y tabique, con un portón de acceso en color negro, del cual se desprende una lona con la leyenda "MÁS MICHOACÁN, ASAMBLEA MUNICIPAL, CONSTRUYENDO MICHOACÁN", al accesar se puede observar que es un auditorio con techo en lámina metálica; por lo que se constata que es el lugar señalado para llevarse a cabo esta asamblea, y procedo a hacer constar que el ciudadano **Agustín Betancourt Vargas**, es quien funge como la persona Encargada de la Asamblea por parte de la Organización, para el desarrollo de la misma, quien se identificó con credencial para votar con fotografía, expedida por el Instituto Nacional Electoral con número de Identificación **1770028962697**, y a quien le hago saber que el número mínimo de asistentes requeridos para que la asamblea sea declarada válida, y que exista quorum legal, es de 38 treinta y ocho personas afiliadas a la organización con domicilio dentro de la demarcación territorial del municipio. -----



II. Que siendo las **11:55 once horas con cincuenta y cinco minutos** se instalaron las mesas de registro, atendidas por los responsables de éstas, designados por el Instituto, quienes a través del Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales del Instituto Nacional Electoral, se encargarán de registrar a las y los ciudadanos que así lo manifiesten, asentando su firma en los formatos de solicitud individual de afiliación correspondientes, quienes mostrarán su credencial para votar con fotografía o el SIIAPE¹, antes denominado FUAR², acompañado de una identificación oficial con fotografía, asimismo, previo al registro, las y los responsables en comento verificarán que la identificación corresponda a la o el ciudadano presente y al Municipio respectivo. -----

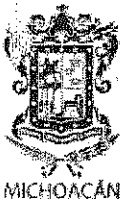
III. Siendo las **12:00 doce horas**, se iniciaron las labores de registro, toda vez que ya había asistentes en la asamblea. -----

IV. Es importante señalar, que, en los puntos de captura instalados, a cada ciudadano o ciudadana se le preguntaría si era su interés el afiliarse al partido político local en formación y si acudían de manera libre y voluntaria a esta asamblea; si tenían conocimiento que al momento de registrarse se perdería su afiliación en cualquier partido político con el que se hubieran afiliado anteriormente; y que de no

¹ Solicitud Individual de Inscripción o Actualización al Padrón Electoral.

² Formato Único de Actualización y Registro.





IEM-OE-AM-126/2022

desean afiliarse, se les indicó que podían ingresar al lugar de la asamblea, no obstante, a ello, su asistencia no contaría para efectos del quórum legal..-----

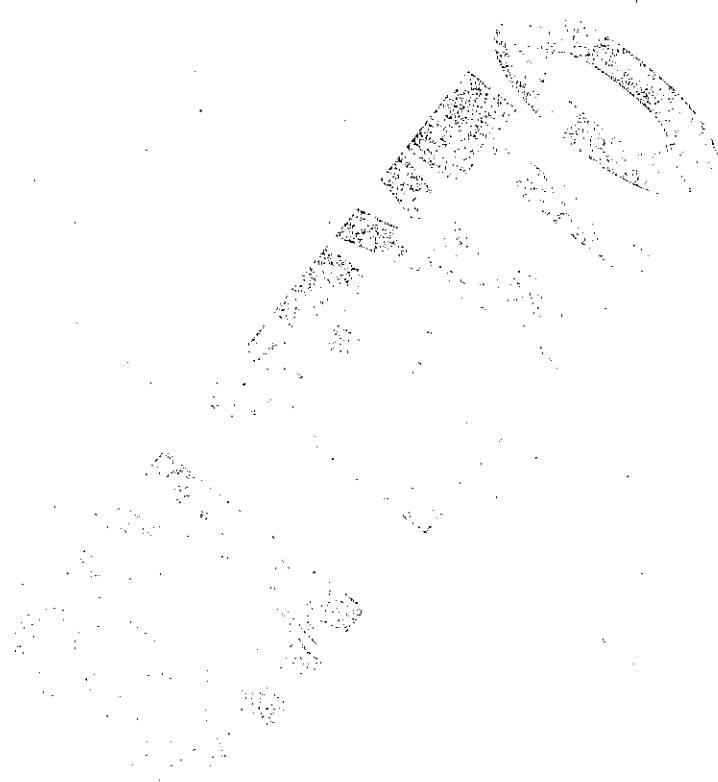
Al existir concurrencia, el personal encargado del acceso, explicó la dinámica e hizo pasar a las y los ciudadanos a las filas conforme iban llegando, para que posteriormente se distribuyeran en los puntos de registro instalados, asimismo, se hace constar que los asistentes se identificaron con la credencial de elector con fotografía, posteriormente se realizó el procedimiento de registro; de tal manera, la y el capturista procedieron a escanear la clave SIC de la credencial para votar con fotografía, con un lector óptico de código de barras, el cual se encuentra sincronizado con el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales del Instituto Nacional Electoral, a fin de realizar la búsqueda de la o el asistente en el padrón electoral. Una vez localizado, el sistema arrojó los datos del ciudadano o ciudadana, consistentes en la clave de elector, nombre y el estatus de la credencial para votar, hecho lo anterior, se les preguntó a las y los asistentes, si conocían el motivo del evento, si era su deseo registrarse ante la organización de ciudadanos y ciudadanas y si sabían que al momento de registrarse perderían su afiliación en cualquier partido político al cual se encontraran afiliadas o afiliados, posteriormente, se imprimió el formato de afiliación individual, y la ciudadana o ciudadano procedió a verificar los datos asentados y plasmar la firma o huella, en su caso; formatos que en su conjunto forman el **ANEXO UNO** de la presente; posteriormente, la ciudadana o ciudadano ingresó a las instalaciones donde se desarrollaría la asamblea. -----

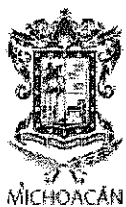
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

Se hace constar que, en punto de las **12:58 doce horas con cincuenta y ocho minutos** se terminó de registrar a los asistentes, acto seguido el C. **Agustín Betancourt Vargas, Encargado de la Asamblea por parte de la Organización**, solicitó al C. **Juan Luis Botello Becerra, Encargado de la Asamblea por parte de este Instituto** **verificar el número de asistentes válidos para alcanzar el quórum legal**; así, se procedió a revisar el sistema, de lo cual se advirtió el siguiente resultado: **63 sesenta y tres personas afiliadas válidas para efecto de quorum**, Bajo esa tesitura, y habiéndose completado el *quórum* necesario para llevar a cabo la asamblea, a su vez el encargado de la Asamblea por parte del Instituto señaló que se anotaron a la Lista de Asistencia de Asamblea 12 doce ciudadanas y ciudadanos los cuales solo podrán estar presentes, sin calidad de votantes, **ANEXO DOS**; seguido el C. **Agustín Betancourt Vargas**, le comunicó de manera verbal al Encargado de la Asamblea por parte de este Instituto que daría comienzo con la asamblea de manera inmediata.-----

VI. Así, se hace constar que la Asamblea inició a las **13:00 trece horas**.-----

VII. Que el Encargado de la Asamblea de la Organización, entregó a la suscrita el orden del día de la Asamblea celebrada, mismo que se adjunta a la presente como **ANEXO TRES**.-----





IEM-OE-AM-126/2022

VIII. Que se recibieron un total de **64 sesenta y cuatro** solicitudes individuales de afiliación, de los cuales **63 sesenta y tres** se registraron como "Total de asistentes válidos en esta Asamblea"; para efectos de quorum dichas solicitudes se reflejan en los datos capturados en el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales y supera el 0.26% de personas inscritas en el padrón electoral para el Municipio, dado que para este municipio el padrón se compone de **14,731** catorce mil **setecientos treinta y uno** ciudadanos y ciudadanas; resultando imperante hacer constar que el número de afiliaciones se considera como un dato preliminar, toda vez que en el momento procesal oportuno, dichos registros serán validados por el Instituto Nacional Electoral quien realizará las verificaciones y compulsas correspondientes, para determinar que los afiliados y afiliadas que asistieron a la asamblea, sea de al menos el **0.26%** de las personas inscritas en el padrón electoral en comento, ello de conformidad a lo establecido en el artículo 17, numeral 2 de la Ley General de Partidos Políticos, Lineamientos para la verificación del número mínimo de personas afiliadas a las organizaciones de la ciudadanía interesadas en obtener su registro como partido político local, aprobados por el Consejo General del INE mediante acuerdo INE/CG1420/2021 y el numeral 39, fracción IX, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo. ----

IX. Que con las y los ciudadanos mencionados en la fracción anterior, quedó conformada la lista de afiliaciones, misma que contiene la información señalada en el artículo 13, párrafo 1, inciso a), fracción II de la Ley General de Partidos Políticos y que se refleja en la información arrojada por el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales. Dicho listado se considera información preliminar, toda vez que los datos contenidos serán validados por el Instituto Nacional Electoral, misma que se agrega a la presente como **ANEXO CUATRO**. -----

X. Que se integraron las listas de las personas afiliadas con las y los ciudadanos que asistieron y participaron en la Asamblea, con los datos siguientes: -----

- a) Folio consecutivo de asistencia; -----
- b) Nombre completo de la persona afiliada (apellido paterno, materno y nombre); -----
- c) Municipio y Entidad Federativa a la que pertenecen las personas afiliadas; y, -----
- d) Clave de Elector de la Credencial para votar con fotografía de las personas afiliadas. -----

XI. Se hace constar que la asamblea fue presidida por el **C. Norberto Carlos Luviano Castillo**; como secretaria de actas fungió la C. María Yaqueline Santibáñez Cruz; y como escrutadora lo fue la **C. Helen Adai Atrian Barrera**, **ANEXO CINCO**. -----

2000
1000
500
250
125
62.5
31.25
15.625
7.8125
3.90625
1.953125
0.9765625
0.48828125
0.244140625
0.1220703125
0.06103515625
0.030517578125
0.0152587890625
0.00762939453125
0.003814697265625
0.0019073486328125
0.00095367431640625
0.000476837158203125
0.0002384185791015625
0.00011920928955078125
0.000059604644775390625
0.0000298023223876953125
0.00001490116119384765625
0.000007450580596923828125
0.0000037252902984619140625
0.00000186264514923095703125
0.000000931322574615478515625
0.0000004656612873077392578125
0.00000023283064365386962890625
0.000000116415321826934814453125
0.0000000582076609134674072265625
0.00000002910383045673370361328125
0.000000014551915228366851806640625
0.0000000072759576141834259033203125
0.00000000363797880709171295166015625
0.000000001818989403545856475830078125
0.0000000009094947017729282379150390625
0.00000000045474735088646411895751953125
0.000000000227373675443232059478759765625
0.0000000001136868377216160297393798828125
0.00000000005684341886080801486968994140625
0.000000000028421709430404007434844970703125
0.0000000000142108547152020037174224853515625
0.00000000000710542735760100185871124267578125
0.000000000003552713678800500929355621337890625
0.0000000000017763568394002504646778106689453125
0.00000000000088817841970012523233890533447265625
0.000000000000444089209850062616169452667236328125
0.0000000000002220446049250313080847263336181640625
0.00000000000011102230246251565404236316680908203125
0.000000000000055511151231257827021181583404541015625
0.0000000000000277555756156289135105907917022705078125
0.00000000000001387778780781445675529539585113525390625
0.0000000000000069388939039072283776476979255676171875
0.00000000000000346944695195361418882384896278380859375
0.000000000000001734723475976807094411924481391904296875
0.000000000000000867361737988403547205961224069545146875
0.0000000000000004336808689942017736029806120347250734375
0.00000000000000021684043449710088680149030601736253671875
0.000000000000000108420217248550443400745153008681268359375
0.000000000000000054210108624275221700372576500434062696875
0.000000000000000027105054312137610850186288250021703134375
0.0000000000000000135525271560688054250931441250010851566875
0.000000000000000006776263578034402712546572062500054257834375
0.000000000000000003388131789017201356273286031250002712891671875
0.00000000000000000169406589450860067813664301562500013564458359375
0.0000000000000000008470329472543003390683215078125000067822291796875
0.000000000000000000423516473627150169534160753906250000339111458984375
0.00000000000000000021175823681357508476708037695312500001695557294921875
0.0000000000000000001058791184067875423835401884765625000008477786474609375
0.000000000000000000052939559203393771191770094238281250000042388932373046875
0.00000000000000000002646977960169688559588504711914062500000211944661865234375
0.0000000000000000000132348898008484427979425235595703125000001059723309326196875
0.00000000000000000000661744490042422139897126177978515625000000529861654661309375
0.0000000000000000000033087224502121106994856308898925781250000002649308273306546875
0.000000000000000000001654361225106055349742815444946289062500000013246541366532734375
0.0000000000000000000008271806125530276748714077224731445312500000066232706832663671875
0.00000000000000000000041359030627651383743570386123657226562500000331163534163318359375
0.0000000000000000000002067951531382569187178519306182861328125000001655817670816591796875
0.000000000000000000000103397576569128459



IEM-OE-AM-126/2022

Así, siendo las **13:13 trece horas con trece minutos**, se dio por concluido el registro con un total de **64 sesenta y cuatro** ciudadanas y ciudadanos afiliados, de los cuales únicamente se computaron a **63 sesenta y tres** afiliados válidos para efectos de quorum, con lo cual quedó finalmente integrado el quórum para su celebración, dado que **1 un afiliado** resultó como no valido para efectos de quorum legal en virtud de que su credencial de elector no se encontraba actualizada, tal y como se hace constar de la lista de afiliados y afiliadas señalada anteriormente, sin que se haya registrado alguna otra persona.-----

XII. Que las y los ciudadanos afiliados y afiliadas a la organización que participaron en la Asamblea, previo traslado de los documentos y lectura que integran la presente, conocieron y discutieron, en su caso, la Declaración de Principios, el Programa de Acción y los Estatutos del partido político local que se pretende constituir. Al efecto se procedió a tomar la votación para determinar si las y los ciudadanos asistentes aprobaban los documentos básicos, para lo cual se solicitó que quienes estuvieran por dicha aprobación levantaran la mano, con una votación de **63 sesenta y tres** votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones, de lo que se desprende que **los documentos básicos de la organización fueron aprobados por unanimidad**.-----

XIII. Que las y los ciudadanos afiliados a la organización que participaron en la Asamblea eligieron como **Delegados Propietario a Verenice Villalobos Sánchez y Agustín Betancourt Vargas**, con una votación de **63 sesenta y tres** a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones; y como **Delegados Suplentes a Helen Adai Atrian Barrera y Omar Karin Saucedo Carbajal**, con una votación de **63 sesenta y tres** a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones, quienes, de forma indistinta, podrán participar en la Asamblea Local Constitutiva.-----

XIV. Que, habiéndose elegido a las y los delegados propietarios y suplentes, el Encargado de la Asamblea por la Organización, C. **Agustín Betancourt Vargas**, entregó al suscrito la lista de dichos delegados, misma que se adjunta a la presente como **ANEXO SEIS** quienes podrán acudir de forma indistinta para participar en la Asamblea Local Constitutiva.-----

XV. Que, durante la etapa de registro de afiliados y afiliadas, previo y durante el desarrollo de la Asamblea no se presentaron incidentes.-----

XVI. Que en la celebración de la Asamblea no se observó intervención de organizaciones gremiales u otras con objeto social diferente al de constituir un partido político local, participando únicamente la ciudadanía interesada en afiliarse a la organización.-----

RECEIVED
JAN 10 1964
U.S. AIR FORCE
HEADQUARTERS
WASHINGTON, D.C.

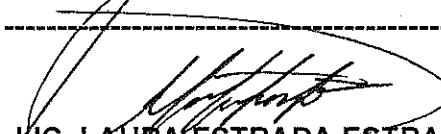
IEM-OE-AM-126/2022

XVII. Que, durante la etapa de registro de afiliados y afiliadas, previo y durante el desarrollo de la Asamblea, no se presentaron actividades con la intención de agregar atractivos especiales para conseguir la asistencia de más personas a la Asamblea (rifas, sorteos, entre otros), ni se entregaron bienes (despensas, monederos electrónicos, dádivas o dinero) a cambio de afiliarse al partido político local.-----

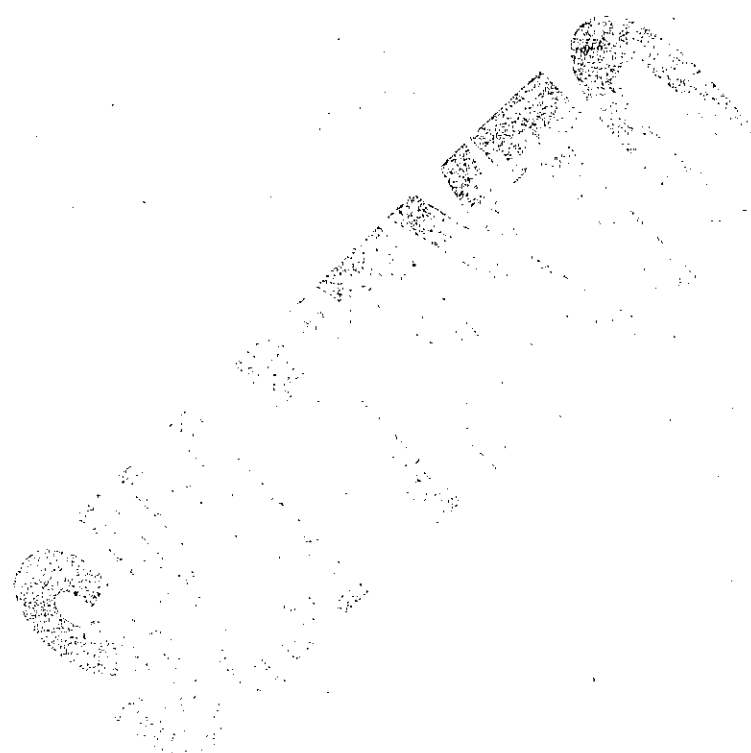
XVIII. Que **Agustín Betancourt Vargas**, Encargado de la Asamblea por parte de la Organización, se reservó su derecho a realizar alguna manifestación; empero, hace entrega de un escrito al Encargado de la Asamblea del Instituto, **Juan Luis Botello Becerra**, por el cual autoriza al representante legal y autorizados de la organización para recibir el tanto respectivo de la presente acta que refieren los artículos 9, incisos b, y c, 39 último párrafo, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo y 6 y 35 penúltimo y último párrafos, del Protocolo que deberán observar las organizaciones ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas; mismo que se recibe en sus términos y se adjunta a la presente como **ANEXOS SIETE**, para los efectos legales a que haya lugar.-----

XIX. Siendo las **13:23 trece horas con veintitrés minutos**, del día de su inicio, se dio por clausurada la Asamblea, con un total de **76** setenta y seis asistentes, **63** sesenta y tres afiliados válidos para efectos de quorum, **1** un afiliado no valido y **12** doce asistentes que no solicitaron su registro. -----

No habiendo otro asunto que certificar, de conformidad al artículo 13 de la Ley General de Partidos Políticos, artículos 37 fracción XI, 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo y 17, fracción XII, y 83 Quater fracciones I, II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán y 34, 39, 40 y 41 de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, y en concordancia con los artículos 17, 18, 25, 28, 34, 35 y 37 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas, se levanta la presente Acta, misma que consta de **6 seis** fojas útiles y **7 siete** anexos, expidiéndose por duplicado, el 03 tres de septiembre de 2022 dos mil veintidós para los fines legales y administrativos a que haya lugar. **DOY FE. Conste.** -----



LIC. LAURA ESTRADA ESTRADA
FUNCIONARIO DEL INSTITUTO ELECTORAL
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN





IEM-OE-AM-126/2022

ORGANIZACIÓN: "MICHOACÁN AL FRENTE A.C."

Asamblea Municipal.

San Lucas, Michoacán.

03 de septiembre de 2022.

ANEXO UNO



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN



IEM-OE-AM-126/2022

ORGANIZACIÓN: "MICHOACÁN AL FRENTE A.C."

Asamblea Municipal.

San Lucas, Michoacán.

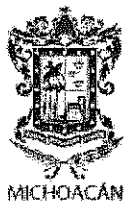
03 de septiembre de 2022.

ANEXO DOS



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN





LISTA DE ASISTENCIA DE ASAMBLEA MUNICIPAL

Organización: MICHOACÁN AL FRENTE

Asamblea: SAN LUCAS.

Fecha: 03/09/2022. Hora: 13:00

Proceso: REGISTRO PPL 2022-2023

Entidad: MICHOACÁN

Estatus de formato: TODOS

Cvo.	Nombre completo	FIRMA
1	Marisol Vázquez Navarro	Marisol V.N.
2	Julio Cesar Hernandez Melchor	gall.
3	Sebastián Covarrubias G.	Sebastián Covarrubias
4	Tiburcio Navarro Torres	T. Navarro
5	Wendy Paola Sánchez Rangel.	Wendy
6	Carlos Enrique Pérez Aulas	Carlos
7	Pablo Carachure Pérez	Pablo
8	Estela Urieta Rebles	Estela
9	Agustín Betancourt Vazquez	Agustín
10	Ma. Yagveline Santibañez Cruz	Ma. Yagveline
11	Verónica Carlos Luviano Castillo	Verónica
12	Helen Adai Atrian Barrera	Helen
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		





24		
25		
26		
27		
28		
29		
30		
31		
32		
33		
34		
35		
36		
37		
38		
39		
40		
41		
42		
43		
44		
45		
46		
47		
48		
49		
50		



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN



IEM-OE-AM-126/2022

ORGANIZACIÓN: "MICHOACÁN AL FRENTE A.C."

Asamblea Municipal.
San Lucas, Michoacán.
03 de septiembre de 2022.

ANEXO TRES



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN





San Lucas, Michoacán, a 03 de Septiembre de 2022

ASAMBLEA MUNICIPAL

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura del orden del día respectivo.
2. Registro y verificación de asistencia de las y los ciudadanos que se afiliaron libre e individualmente a la organización;
3. Verificación del quórum mínimo de afiliados de la asamblea municipal;
4. Declaración de la instalación de la asamblea municipal;
5. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Documentos Básicos: Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos;
6. Elección de Delegados propietario y suplente que asistirán a la asamblea local constitutiva; y
7. Declaración de clausura de la asamblea municipal.



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOCÁN



IEM-OE-AM-126/2022

ORGANIZACIÓN: "MICHOACÁN AL FRENTE A.C."

Asamblea Municipal.

San Lucas, Michoacán.

03 de septiembre de 2022.

ANEXO CUATRO



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

1000



IEM-OE-AM-126/2022

ORGANIZACIÓN: "MICHOACÁN AL FRENTE A.C."

Asamblea Municipal.
San Lucas, Michoacán.
03 de septiembre de 2022.

ANEXO CINCO



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN



San Lucas, Michoacán, a 03 de Septiembre de 2022

**C. Encargado/a de la Asamblea del
Instituto Electoral de Michoacán
P r e s e n t e.**

Por este medio y con fundamento en los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el procedimiento de constitución y registro de partidos políticos locales en el Estado de Michoacán de Ocampo y el Protocolo que deberán observar las organizaciones de ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el registro como partido político local en el Estado de Michoacán durante el desarrollo de las asambleas, le informo que las personas designadas para fungir como Presidente, Secretario y Escrutador durante la Asamblea Municipal a celebrarse el día de hoy en esta localidad, son las siguientes:

PRESIDENTE/A: Norberto Carlos Luviano Castillo
SECRETARIO/A: Maria Yacqueline Santibañez Cruz
ESCRUTADOR/A: Helen Adai Adrian Barrera



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOCÁN

En otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

C. Agustín Belancourt Vargas
Encargado de la Asamblea de
"MICHOCÁN AL FRENTE A.C."

Recibi Original
03/09/22
Juan Luis Botello
[Signature]
Responsable IEM



IEM-OE-AM-126/2022

ORGANIZACIÓN: "MICHOACÁN AL FRENTE A.C."

Asamblea Municipal.

San Lucas, Michoacán.

03 de septiembre de 2022.

ANEXO SEIS



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN





San Lucas, Michoacán, a 03 de Septiembre de 2022

**C. Encargado/a de la Asamblea del
Instituto Electoral de Michoacán
Presente.**

Por este medio y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 38 de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el procedimiento de constitución y registro de partidos políticos locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, adjunto al presente le hago entrega del orden del día desahogado durante la Asamblea Municipal celebrada el día de hoy en esta localidad. Asimismo, le informo que las personas electas durante la Asamblea Municipal celebrada el día de hoy en esta localidad, para fungir como delegados propietarios y suplentes a la Asamblea Estatal Constitutiva, son las siguientes:

Delegado propietario	Delegado suplente
 Narenice Villalobos Sanchez	Helen Adai Atrian Barrera
Agustin Betancourt Vargas	Omar Karin Saucedo Carbajal

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

C. Agustin Betancourt Vargas
Encargado de la Asamblea de
"MICHOCÁN AL FRENTE A.C."

Recibi Original

03/09/22

Juan Luis Botello


Responsable IEM





IEM-OE-AM-126/2022

ORGANIZACIÓN: "MICHOACÁN AL FRENTE A.C."

Asamblea Municipal.
San Lucas, Michoacán.
03 de septiembre de 2022.

ANEXO SIETE



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

THE
LIBRARY
OF THE
MUSEUM OF
ART AND
ARCHITECTURE
OF THE
METROPOLITAN MUSEUM OF ART
NEW YORK

San Lucas, Michoacán a 03 de Septiembre de 2022.

Instituto Electoral de Michoacán.

A quien corresponda:

El que suscribe Agustín Betancourt Vargas, en cuanto encargado de la asamblea por parte de la organización Michoacán al Frente A.C. (Más Michoacán) desarrollada en San Lucas, Michoacán, con fundamento en los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9, incisos b) y c), así como 39, último párrafo, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo; y, 6, 7, inciso s) y 35, penúltimo y último párrafos, del Protocolo que deberán observar las organizaciones ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas.



Por medio de la presente solicito que el acta de certificación de la asamblea llevada a cabo en esta misma fecha y lugar sea entregada al representante legal de la organización, o bien, a las personas autorizadas para recibir notificaciones, de forma indistinta, manifestando para tal efecto, que dicha acta puede ser entregada en el domicilio indicado por la organización para recibir notificaciones.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo, solicitando proveer de conformidad a lo solicitado.

ATENTAMENTE

Agustín Betancourt Vargas

